

PERGAMINO, Noviembre 24 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ex--
traordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al consi-
derar el Expediente: 8-124-86 BASAGUREN JUAN JOSE sol. exim. T. Muni-
cipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el
Señor JUAN JOSE BASAGUREN, del pago de los importes --
correspondientes a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación--
de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, hasta el 31 de Diciembre-
de 1987, del inmueble de su propiedad sito en calle Monroe 1461, de-
nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circuns-
cripción I - Sección J - Manzana 116c - Parcela 19 - Partida ----
43373 - Inscripción de Dominio Fº 243/67.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1700/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELC. GUILLERMO M. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE